



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **768346000187201402068**
BUGALAGRANDE VALLE- OCTUBRE 30 DE 2020
CONSECUTIVO DEL DESPACHO: 2019-0566-00

EDICTO EMPLAZATORIO No. 003

Por orden proferida por la Juez Promiscuo Municipal de Bugalagrande (V) en audiencia preliminar celebrada el 22 de enero de 2020 dentro del proceso con **Spoa No. 768346000187201402068** por el delito de **HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA**, se **EMPLAZA** al señor **JOSE LINO VELASQUEZ GUACHENTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.645.271 de Ginebra-Valle, nacido en ese mismo municipio el día 02 de julio de 1974, con residencia desconocida, quien es requerido por la Fiscalía 58 Seccional ubicada en la calle 26 No. 26-15 piso 3 de Tuluá Valle, con el fin de formularle IMPUTACIÓN por los hechos sucedidos posiblemente constitutivo de delito.

Se le advierte que este edicto se promulgará en la plataforma virtual de persona emplazadas de la Rama Judicial por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir del día martes tres (03) de noviembre de 2020 a las 7:00 a.m, los que vencen el lunes nueve (9) del mismo mes y año a las 4:00 p.m., cumplido lo cual, si no se presenta, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designara un abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensa Pública, con quien se surtirán todos los avisos, notificaciones y lo asistirá y representara en todas las actuaciones con plenos efectos legales. Esta declaratoria es valida para toda la actuación.

Firmado Por:

DIANA CAROLINA BRICEÑO BERNAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BUGALAGRANDE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d6a0ffb5ea0cf71bf5f0b5e20b4454621ae4e3e44e6ae799ecb
c9b5fe52e8b5**

Documento generado en 30/10/2020 07:40:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>